CONTRATO N° 31/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma , la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Calle **Aca Yuasa N° 2060 c/ Capitán Rivas ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Javier Rodrigo González**, con Cédula de Identidad **N° 2.299.187**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N° 4606 HEROES DEL CHACO", con ID N° 335084, CD N° 25/2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

G - SIL
CONSTRUCTORA
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Tel.: 021 3294560

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335084**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	3	1	1	0	520	30	003	17	127.974.399

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2017, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, según La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1136/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

G - SIL
CONSTRUCTORA
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Tel.: 021 3294560

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Crear las condiciones para que los vecinos tengan un desarrollo sostenible integral atendiendo las necesidades de la sociedad según los fundamentos legales.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N° 4606 - HEROES DEL CHACO con ID: 335084

Lote Total: Contrato Abierto: No - Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la Obra: replanteo y marcación	Metros cuadrados	94	5.460	513.240
2	72103004-001	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	18	87.360	1.572.480
3	72131601-004	Encadenado de Hormigon Armado	Metro lineal	43,25	63.000	2.724.750
4	72152710-001	Muros de Nivelación h=0,50 De 0,45	Metros cuadrados	7	117.600	823.200
5	72152710-001	Muros de Nivelación h=0,50 De 0,30	Metros cuadrados	21	94.080	1.975.680
6	72102905-001	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	40	35.616	1.424.640
7	72131601-006	Aislación Asfáltica de Muros De 0,15-Horizontal	Metros cuadrados	9,62	25.200	242.424
8	72131601-006	Aislación Asfáltica de Muros De 0,30-Horizontal	Metros cuadrados	4,86	31.080	151.049
9	72131601-006	Aislación Asfáltica de Muros De canteros	Metros cuadrados	5,25	31.080	163.170
10	72152710-001	Muros de Elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	21	95.256	2.000.376
11	72152710-001	Muros de Elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	68.880	3.171.235
12	72152710-001	Muros de Elevación De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	29,95	122.220	3.660.489
13	72152710-001	Muros de Elevación De 0,15 visto 1 cara ladr.comun cantero-Parapeto	Metros cuadrados	25,2	79.800	2.010.960
14	72152710-001	Muros de Elevación Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	Metro lineal	43,25	25.200	1.089.900
15	72131601-015	Pilares de 0,30 x 0,45 para revocar	Metro lineal	9	134.400	1.209.600
16	72131601-007	Techo: De chapas galvan.s/ estructura metálica	Metros cuadrados	94	154.560	14.528.640
17	72131601-008	Revoques Interior- exterior a 1 capa	Metros cuadrados	164,45	33.600	5.525.520
18	72131601-008	Revoques De pilares de mampostería	Metro lineal	9	67.200	604.800
19	72131601-008	Revoques De nivelación	Metros cuadrados	18	33.600	604.800
20	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	73,8	44.520	3.285.576
21	72153207-001	Alisado De Cemento: 1:3 Llaneado	Metros cuadrados	73,8	31.920	2.355.696
22	72131601-010	Colocacion de abertura de madera De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	714.000	714.000
23	72131601-010	Colocacion de abertura de madera De marco 0,15 y puerta para box-baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	403.200	806.400
24	72131601-010	Colocacion de abertura Metalicas Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2hojas)	Unidad	1	966.000	966.000
25	72131601-010	Colocacion de abertura Metalicas Ventanas tipo balancin de 1,50 x 1,70	Unidad	4	588.000	2.352.000
26	72131601-010	Colocacion de abertura Metalicas Ventanas tipo balancin de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	Unidad	4	420.000	1.680.000
27	72131601-008	Alféizar de ventanas De ladrillos com. curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	3,5	122.220	427.770
28	72131601-008	Alféizar de ventanas Mocheta de revoque en aberturas	Metro lineal	49,6	37.800	1.874.880
29	72131601-001	Instalación Electrica, incluye ventiladores de techo y acomedida con pre-ensamblado de (2x16)mm	Unidad Medida Global	1	7.476.000	7.476.000
30	72131601-011	Instalaciones sanitarias Baños: i ncluye 2 (dos) inodoros, 4 (cuatro) lavatorios y 1 (una) ducha electrica	Unidad Medida Global	1	7.560.000	7.560.000

G - SIL
CONSTRUCTORA
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Tel.: 021 3294560

31	72131601-012	Pintura De paredes rev. Int. a la cal - Blanco o Color	Metros cuadrados	146,94	25.200	3.702.888
32	72131601-012	Pintura De abertura de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	33.600	112.896
33	72131601-012	Pintura De mamp. visto común enras latex color vino	Metros cuadrados	60,57	33.600	2.035.152
34	72131601-012	Pintura De revoque comun latex, exterior	Metros cuadrados	58,53	33.600	1.966.608
35	72131601-012	Pintura de Balancines	Metros cuadrados	16,2	50.400	816.480
36	72131601-012	Pintura Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	50.400	255.024
37	72101601-002	Cielo raso de madera machihembrada de pino	Metros cuadrados	194	134.400	26.073.600
38	72131601-006	Aislación membrana	Metros cuadrados	194	75.600	14.666.400
39	72102503-001	Azulejos	Costo por Mil	17	57.120	971.040
40	72102602-004	Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	58.800	986.076
41	72131601-004	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	2	60.480	120.960
42	72131601-004	Construcción de mesada azul 2,30 x 0,50 x 0,70 m	Unidad Medida Global	1	1.680.000	1.680.000
43	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.092.000	1.092.000
					Precio Total	127.974.399

SON GUARANIES: ciento veintisiete millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve - IVA INCLUIDO

Firma
Nombre: ARQ. JAVIER R. GONZALEZ S.
REPRESENTANTE LEGAL Y PROPIETARIO DE LA UNIPERSONAL G-SIL
En calidad de: ARQUITECTURA & CONSTRUCCION

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Condiciones de pago: Contra Certificado
Plazo de pago: 10 (diez) días máximo, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:

- ✓ Nota de Solicitud de cobro del Contratista
- ✓ Certificado de Avance de Obra aprobada por el fiscal de obra, Certificado de recepción provisoria expedido por el fiscal de obras.
- ✓ Factura a Crédito
- ✓ Certificado de Cumplimiento tributario o Declaración Jurada de I.V.A

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

- ✓ A 25% de ejecución total de la obra, se pagará el 30 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra
- ✓ A 50% de ejecución total de la obra, se pagará el 50 (cincuenta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra.

G - SIL
CONSTRUCTORA
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Tel.: 021 3294560

Y por último contra la Recepción definitiva, se pagará el 20 (veinte) % restante, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **120 días.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N° 4606 HEROES DEL CHACO".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.

f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.

G - SIL
CONSTRUCTORA
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.-

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

11.3 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

G - SIL
CONSTRUCTORA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 20 de octubre del año 2017.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

G-SIL CONSTRUCTORA

Arq. Javier Gonzalez
G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES